



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Orellana de la Sierra, consistente en la modificación de usos y alineaciones. (2008062297)

Examinado el expediente referenciado, así como los informes técnicos y jurídicos realizados por el personal de esta Dirección General e incorporados al mismo.

Considerando que, en atención a la fecha de su aprobación inicial, el régimen jurídico aplicable a la aprobación de esta modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Orellana de la Sierra viene determinado por lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De acuerdo con la referida normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere la remisión contenida en el apartado 2 de la disposición derogatoria única de la LSOTEX, en relación con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 187/1995, sobre atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio, aplicable en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 314/2007, de 26 de octubre.

RESUELVO :

Aprobar definitivamente la presente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Orellana de la Sierra y, en consecuencia y por imperativo de los principios de legalidad y seguridad jurídica, ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80.6 de la LSOTEX, se practique el depósito de su refundido en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Director General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio,
F. JAVIER GASPAS NIETO